



BELLO QVARTO. VEINTA
MARAVEDIS. ANO DE MIL SE
TECIENTOS Y VEINTY TRES.

para la observancia de las & mas ordenes que sobre
el asunto de peste se le han dirigido se han enre-
gado precedida su publicacion al Cabo militar
que Comanda las tropas que cubren la marina
Respecto de haberse quitado los Comissarios Di-
putados que asistian en ella para este efecto
en conformidad de las expedidas para que estu-
biese su custodia a cargo de dhas tropas. Acordo
que adho Cabo Commandante de dhas tropas
se entreguen Copias de las dhas Cartas con los
exemplares de dhas ordenes y Vandos referidos
en ellas para su Cumplim. precediendo su
publicacion en la forma que se ha practicado
en otras ocasiones, y para que se haga manifiesto
a adho Ex.^{mo} Duque de San Pedro de el Estado de
la guarda de la Marina su distancia de esta po-
blacion al cuidado que corre y lo de mas que
se ofrezca Representar en esta materia nombra
por Comissarios al Sr. D. Juan Felix Nabthes
y D. Juan Antonio Ruiz Jimenez para que
con los Sr. D. fern. Ruiz Nabthes y D. Fran. Con-
sueyro de Lara que lo son para las prohiben-
cias de peste, y con asistencia de los Sr. Corre-
jidos Confiesan sobre lo referido y hagan

